BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No ---745 del 2019.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 376 del y se dictan otras disposiciones."

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas en los Decretos 47 y 58 de 2016 y...

CONSIDERANDO

Que en virtud de la ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza No 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar una reorganización administrativa a través de la cual se modernice la estructura Administrativa de la organización interna de la administración Departamental

Que dentro del programa de modernización y reorganización administrativa, el Gobernador de Bolívar, expide los decretos 54, 56, 57, 58, 663 y 708 de 2017 para establecer la nueva estructura general de la Gobernación de Bolívar, su propósito general y funciones de cada una de sus dependencias, se incorporan los funcionarios a la nueva planta y se ajusta la escala salarial.

Que por medio de la Resolución No. 175 de 2018, se conformaron unos grupos internos de trabajo, contenidos en la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Bolívar.

Que así mismo se expidió la Resolución No. 376 de 2018, por medio del cual se modificó el Artículo Primero de la Resolución No. 175 de 2018.

Que con el fin de fortalecer el componente de abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico, fortalecimiento a la atención y promoción de la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes y abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, se asignará como Líder a un profesional Universitario Código 219 Grado 03.

Que, revisada la hoja de vida de la Doctora MONICA PATRICIA GUARDO ROA, se observa que cumple con los requisitos para desempeñarse como Líder en esa Dimensión.

Que se hace necesario modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 376 de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No ---745 del 2019.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 376 del y se dictan otras disposiciones."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 376 de 2018, en lo relacionado con la dimensión denominada "sexualidad y derechos sexuales y reproductivos": el cual quedarán así:"

AREA	FUNCIONARIO LÍDER DIMENSIÒN	DIMENSIÓN PDSP	COMPONENTE	TALENTO HUMANO APOYO	NIVEL	CODIGO	GRADO
SALUD PUBLICA	MONICA GUARDO ROA	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	MATERNIDAD SEGURA	MONICA GUARDO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3
			EMBARAZOS EN ADOLESCENTES				
			VIOLENCIA SEXUAL				
			ITS/VIH SIDA	REYNA AYOLA CERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	3

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las disposiciones contenidas en las resoluciones 175 y 376 de 2018, que no hayan sido objeto de modificación por la presente Resolución, continuaran vigentes en los términos definidos en ella.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco Bolívar a los 04 JUN. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud de Bolívar

Reviso: Eberto Oñate del Rio – Jefe de Oficina de Asesoría Juridica
Reviso: Julio Luna Marrugo- Jefe de Oficina de Asesoría de Planeación
Proyecto: Carlos Triviño Montes – P. U. Talento Humano (e)